Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".
Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (…)"*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante memorando Nro. **IESS-DPH-2024-1270-M**, de fecha 24 de junio del 2024 la Lic. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo-Encargada designa como Responsable de la Unidad Provincial de Planificación a la Ing. Paula Andrea Moyano Lopez.

Que, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como una entidad que presta servicios a la colectividad basados en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y calidad, es responsable de salvaguardar tanto los bienes muebles, inmuebles y equipamiento que son de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como de garantizar la seguridad tanto de los/as funcionarios/as de la institución, y de los/as usuarios/as o beneficiarios de los servicios que esta Entidad brinda.

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R, de fecha 11 de enero de 2024, a través de la cual la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante resuelve: "(…) ARTICULO. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

Que, La Dirección Provincial IESS Chimborazo y los Seguros Especializados requiere para el desenvolvimiento de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos estratégicos misionales y de apoyo contar con la contratación del **"Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH"** de acuerdo a la necesidad que presenta la institución.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Administradora del Contrato s/n del proceso de contratación Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al *"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo"*, contrato suscrito el 15 de marzo de 2023, con un plazo de 12 meses o hasta que se consuma todo el presupuesto; se menciona *"(…) Por lo expuesto, señor Director me permito informar que el contrato del proceso Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, está próximo a finalizar, por lo que para continuar con el servicio se debe dar inicio a un nuevo proceso de contratación con el fin de no dejar desprotegido a la flota vehicular de la Dirección Provincial y sus Unidades Administrativas (…)"*. Mediante Sumilla inserta el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo reasigna el Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, en la fecha 19 de febrero de 2024 a la Mgs. Paulina Isabel González Sánchez con el siguiente texto *"Estimada, para su conocimiento y trámite respectivo bajo normativa legal vigente por favor continuar el trámite en coordinación con la Ing. Paulina Vaca"*.

Que, Mediante Memorando nro. IESS-UPAFH-2024-0404-M, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo, por medio del cual socializa el Plan Anual de Contratación del año 2024 y en su parte pertinente menciona *"(…) Finalmente me permito AUTORIZAR se inicien los procesos de contratación asignados para la ejecución, según lo detallado (…)"*.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1270-M de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona, solicita al Ing. Ricardo Naveda González "*Entregar la parte técnica del proceso referente al **Plan de Mantenimiento de Vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados,** con la finalidad de continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria del proceso, recordando que se ha detenido la continuidad del proceso por falta del plan mencionado"*.

Que, Mediante Oficio Nro. IESS-UPCCH-2024-0133-O de fecha 23 de mayo de 2024,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, solicita al Sr. Franklin Geovanny Arias Moya *"Como se puede evidenciar la información proporcionada inicialmente por el contratista no se encuentra completa, solicito comedidamente que posterior a la revisión de la flota vehicular, se remita los informes completos referentes a mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo indicando el kilometraje"*.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0933-M de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, menciona al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, que se está en espera de la respuesta del oficio enviado al Sr. Franklin Geovanny Arias Moya, entregue el Plan de Mantenimiento vehicular para continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria; como se puede evidenciar se ha revisado, analizado gestionado la documentación de sustento para dar continuidad al proceso que tiene por objeto "Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0967-M de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, informa al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo que el Sr. Franklin Geovanny Arias Moya entrega el Plan de Mantenimiento de los Vehículos se considerará como necesidad el Plan entregado y se procede a levantar la necesidad con la finalidad de continuar con la documentación de la Etapa Preparatoria del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-1010-M de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, en el cual da a conocer al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo que una vez revisado el Plan de Mantenimiento entregado por el Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0967-M, se constata que existe un error y se solicita por correo electrónico al Sr. Franklin Geovanny Arias la revisión del Plan de Mantenimiento del vehículo de placas HEI-0927, por lo que presenta un error en el kilometraje de inicio, el Sr. Franklin Geovanny Arias mediante correo electrónico entrega el Plan de Mantenimiento del vehículo de placas HEI-0927 corregido, por consiguiente mediante el presente memorando hace la entrega del Plan de Mantenimiento para continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria, mediante sumilla inserta el Mgs. Jorge Luis Pérez García Administrador Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo menciona a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Administrativo de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo *"Estimada, para su conocimiento y trámite respectivo bajo normativa legal vigente"*.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1526-M, de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por Ing. Ricardo Naveda González Responsable de Transportación solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo la autorización del Informe de Justificación de la Necesidad Nro. DPH-SE-2024-0013 del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH". Mediante Sumilla Inserta el Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo reasigna a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona con el siguiente comunicado: *"Estimada, por medio del presente se AUTORIZA EL INFORME DE JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS, se solicita continuar el trámite respectivo bajo normativa legal vigente"*.

Que, **INFORME DE JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD NRO. DPH-SE-2024-0013** del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1550-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativo, solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo la Certificación de Catálogo Electrónico del proceso de contratación de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1551-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo, remite la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-DPH-2024-003 al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, referente al proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, **CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO NRO. CATE-DPH-2024-003** del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1555-M, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativo solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, la Publicación de la Necesidad de Contratación de proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH", mediante la solicitud de publicación en la cual se detalla las especificaciones técnicas requeridas.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAH-2024-1557-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo remite al Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación la publicación NC-1760004650001-2024-00396 para la obtención de proformas para el proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1587-M de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo entrega a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativa la Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor.

Que, Mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2024-1759-NJS de 14 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora De Servicios Corporativos –E, en el cual designa como Directora Provincial del IESS Chimborazo-E a la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-1330-M de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada, dispone encargar a la Srta. Máster Katherin Viviana Tello Endara, como Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, a partir del 1 de Julio de 2024.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-1467-M de fecha 16 de julio de 2024, la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada, dispone "En uso de las facultades descritas en líneas anteriores y al contar con autorización para el proceso de contratación de la servidora Ing. María José Pilpe López, con memorando Nro. IESS-DNSC-2024-2071-M esta Dirección Provincial, dispone que la citada profesional pase a prestar sus servicios profesionales como Responsable de la Unidad Administrativa Financiera a partir de hoy 16 de julio de 2024."

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAH-2024-1764-M de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona solicita a la Ing. María José Pilpe

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

López Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo la aprobación del Estudio de Mercado del proceso de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo - DPH.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1773-M de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María José Pilpe López Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, solicita a la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada la reforma presupuestaria a la partida Nro. 53060409 REPUESTOS Y ACCERORIOS DE VEHICULOS para el proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH".

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-1503-M de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada menciona a la Ing. Paula Andrea Moyano López Responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo *"(…) se autoriza el traspaso presupuestario correspondiente, por un valor de 5.300,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS9 para cubrir el presupuesto referencial del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH"*.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-1507-M de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada solicita a la Ing. Paula Andrea Moyano López Responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, se realice la Reforma Presupuestaria a la Partida Nro. 53060409 REPUESTOS Y ACCEOSRIOS con la finalidad de disponer de los fondos necesarios que cubran el presupuesto referencial del proceso de "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH"; mediante el cual se aprueba el Informe Técnico de Reforma, el traspaso presupuestario.

Que, Frente a este pronunciamiento del Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Administradora del Contrato s/n del proceso de contratación Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo", menciona *"Por lo expuesto, señor Director me permito informar que el contrato del proceso Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, está próximo a finalizar, por
lo que para continuar con el servicio se debe dar inicio a un nuevo proceso de contratación con el fin de no dejar desprotegido a la flota vehicular de la Dirección provincial y sus Unidades Administrativas".

Que, Es importante realizar el procedimiento de contratación pública para contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, con la finalidad de alargar su vida útil y que se encuentren en óptimas condiciones para los recorridos solicitados por el personal de la institución y cubrir la necesidad institucional.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2024-1566-M, de fecha 30 de julio del 2024 la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 53040203 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS afectando al objeto de Contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Chimborazo DPH Vehículos DPH*;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 7,500.00** *(SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2024-1566-M, de fecha 30 de julio del 2024 la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 53040102 Mantenimiento de Edificios afectando al objeto de Contratación Mantenimiento de la Unidad Administrativa Financiera Alausi de la Dirección Provincial IESS Chimborazo Impermeabilización techos DPH*;* **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 5,033.37** *(CINCO MIL TREINTA Y TRES CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2024-1566-M, de fecha 30 de julio del 2024 la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 53060409 Repuestos y Accesorios de Vehículos afectando al objeto de Contratación Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo DPH*;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 5,033.37** *(CINCO MIL TREINTA Y TRES CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2024-1566-M, de fecha 30 de julio del 2024 la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 53040203 Mantenimiento de Vehículos afectando al objeto de Contratación

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo - DPH*;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **$ 6,005.00** *(SEIS MIL CINCO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))* sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPH-2024-1566-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **010-2024-UPAFH** *concluye:* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

- **TABLA 1: SUPRESION.-** Se solicita suprimir la línea del PAC de la partida presupuestaria Nro. 53040203 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

- **TABLA 2: INCREMENTO.-** Se solicita incrementar una línea al PAC con la partida presupuestaria Nro. 53040203 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS con el siguiente detalle:

- Objeto de contratación: Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo DPH.
- Tipo de compra: Servicio
- Tipo de Régimen: Común
- Tipo de producto: No Normalizado
- Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía
- CPC: 871410011
- Cuatrimestre: C2
- Unidad de medida: Unidad
- Cantidad: 1
- Valor unitario: 6.005,00
- Valor Total: 6.005,00
- Incremento al PAC: 6.005,00
- Se detalla los valores correspondientes al PAC 2024 USD $. 4.342,00 y la Plurianual 2025 USD $ 1.663,00 dando un valor total de USD $ 6.005,00.

El proceso de la contratación del “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, tendrá una duración 365 días (1 año)

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

calendario, el presupuesto referencial según establece la proforma recibida por vehículo obtenida mediante el sistema SOCE de la publicación de la necesidad Nro. NC-1760004650001-2024-00396, según Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor en el cual detalla por vehículo el presupuesto, sumando los valores de los vehículos que corresponde a la Dirección Provincial se obtiene un valor total como presupuesto para este proceso de contratación de USD $ 6.005,00. Estos valores están distribuidos: año 2024 USD $ 4.342,00; para el año 2025 USD $ 1.663,00 correspondiente a la partida 53040203 Mantenimiento de Vehículos.

Para la partida presupuestaria: 53040203 Mantenimiento de vehículos se cuenta con saldo disponible 7.500,00 para el año 2024 según lo señala el auxiliar presupuestario.

El financiamiento de los años 2025, se certificará el compromiso de valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, la misma que si cuenta con los recursos indicados.

- **TABLA 3: DISMINUCION E INCREMENTO.-**
- De la línea al PAC correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 53040102 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS en la cual registra un valor total de USD $ 97.392,00. Se solicita disminuir el valor de USD $ 5.033,37 quedando como valor total reformado al PAC USD $92.358,63.
- Se solicita incrementar a la línea de la partida presupuestaria Nro. 53060409 Repuestos y Accesorios de vehículos con los siguientes cambios:
  - Objeto de Contratación: Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo DPH.
  - CPC: 4911300116
  - Cuatrimestre: C2
  - Cantidad: 1
  - Valor Unitario: 11.679,37
  - Valor Total PAC: 11.679,37
  - Incremento al PAC: 11.679,37
- Se detalla los valores correspondientes al PAC 2024 USD $. 9.679,85 y la Plurianual 2025 USD $ 1. 999,52 dando un valor total de USD $ 11.679,37.

El proceso de la contratación del “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, tendrá una duración 365 días (1 año) calendario, el presupuesto referencial según establece la proforma recibida por vehículo

obtenida mediante el sistema SOCE de la publicación de la necesidad Nro. NC-1760004650001-2024-00396, según Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor en el cual detalla por vehículo el presupuesto, sumando los valores de los vehículos que corresponde a la Dirección Provincial se obtiene un valor total como presupuesto para este proceso de contratación de USD 11.679,31; Estos valores están distribuidos: año 2024 USD $ 9.679,85; para el año 2025 USD $ 1.999,52 correspondiente a la partida 53060409 Repuestos y Accesorios de Vehículos.

Para la partida presupuestaria: 53060409 Repuestos y Accesorios de vehículos se cuenta con saldo disponible 12.946,00 para el año 2024 según lo señala el auxiliar presupuestario.

El financiamiento de los años 2025, se certificará el compromiso de valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual la misma que si cuenta con los recursos indicados.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, ENCARGADA.

SUPRESIÓN.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CHIMBORAZO
FECHA: 30/07/2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53040203	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Chimborazo DPH Vehículos DPH	Servicio	Menor Cuantía	871410011C1		Unidad	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											7,500.00

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CHIMBORAZO
FECHA: 30/07/2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53040102	Mantenimiento de Edificios	Mantenimiento de la Unidad Administrativa Financiera Alausi de la Dirección Provincial IESS Chimborazo Impermeabilizacion techos DPH	Obra	Menor Cuantía	532900011C2		Unidad	1	97,392.00	97,392.00	53040102	Mantenimiento de Edificios	Mantenimiento de la Unidad Administrativa Financiera Alausi de la Dirección Provincial IESS Chimborazo Impermeabilizacion techos DPH	Obra	Menor Cuantía	532900011	C2	Unidad	1	92,358.63	92,358.63	5,033.37
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																						5,033.37

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial Chimborazo DPH Filtro de aceite DPH	Bien	Menor Cuantía	871410011C1		Unidad	200	33.23	6,646.00	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo DPH	Bien	Menor Cuantía	4911300116	C2	Unidad	1	11,679.37	11,679.37	5,033.37
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)																						5,033.37

El proceso de la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo - DPH", tendrá una duración 365 días (1 año) calendario, el presupuesto referencial según establece la proforma recibida por vehículo obtenida mediante el sistema SOCE de la publicación de la necesidad Nro. NC-1760004650001-2024-00396, según Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor en el cual detalla por vehículo el presupuesto, sumando los valores de los vehículos que corresponde a la Dirección Provincial se obtiene un valor total como presupuesto para este proceso de contratación de USD 11.679,37; Estos valores están distribuidos: año 2024 USD 9.679,85; para el año 2025 USD 1.999,52 correspondiente a la partida 53060409 Repuestos y Accesorios de Vehículos.

Para la partida presupuestaria: 53060409 Repuestos y Accesorios de vehículos se cuenta con saldo disponible 12.946,00 para el año 2024 según lo señala el auxiliar presupuestario.

El financiamiento de los años 2025, se certificará el compromiso de valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual la misma que si cuenta con los recursos indicados como lo muestra el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
53060409	Repuestos y Accesorios de vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo DPH	Bien	9,679.85	1,999.52			11,679.37

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

INCREMENTO.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CHIMBORAZO
FECHA: 30/07/2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53040203	Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye respuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo - DPH	Servicio	Común	No Normalizado	Menor Cuantía	871410011	C2	Unidad	1	6,005.00	6,005.00	6,005.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													6,005.00

El proceso de la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH", tendrá una duración 365 días (1 año) calendario, el presupuesto referencial según establece la proforma recibida por vehículo obtenida mediante el sistema SOCE de la publicación de la necesidad Nro. NC-1760004650001-2024-00396, según Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor en el cual detalla por vehículo el presupuesto, sumando los valores de los vehículos que corresponde a la Dirección Provincial se obtiene un valor total como presupuesto para este proceso de contratación de USD 6.005,00. Estos valores están distribuidos: año 2024 USD 4.342,00; para el año 2025 USD 1.663,00 correspondiente a la partida 53040203 Mantenimiento de Vehículos.

Para la partida presupuestaria: 53040203 Mantenimiento de vehículos se cuenta con saldo disponible 7.500,00 para el año 2024 según lo señala el auxiliar presupuestario.
El financiamiento de los años 2025, se certificará el compromiso de valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, la misma que si cuenta con los recursos indicados como lo muestra el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
53040203	Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye respuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo - DPH	Servicio	4,342.00	1,663.00			6,005.00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: Fanny.vaca@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0068-R

Riobamba, 30 de julio de 2024

en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 30 de julio del 2024, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Anexos:
- certificado_sercop00020690017223751 09.rar
- 2_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn-_mante__vehiculos0355642001722375120.xls
- 3_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_mante__vehiculos0256553001722375143.xls
- 1-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0483042001722356832097886600172237514 3.xls
- iess-dph-2024-1566-m.pdf
- 1_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-signed0755016001722356788043945800172237516 7.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Fanny Paulina Vaca Barahona
Asistente Administrativo

Firmado electrónicamente por:
PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux